

**EXPULSA DEL TERRITORIO NACIONAL AL
CIUDADANO ARGENTINO GERMAN
ALEJANDRO COLE VEDEJO.**

RESOLUCION EXENTA No.4- 1013/359 -

VALPARAISO - 3 MAY 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 3, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N° 597 de 1984; el Oficio Reservado N° 10723 de 27 de abril de 2010 de la Sra. Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; Minuta N°126 de 27 de abril de 2010 de Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento, Santiago;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según los antecedentes mencionados precedentemente, el ciudadano de nacionalidad argentina **Germán Alejandro COLE VERDEJO**, se encuentra actualmente cumpliendo condena, por el delito de robo en lugar habitado, de 5 años y 1 día, en causa RUC N°0500182711-3 del Juzgado de Garantía de Viña del Mar, dando cumplimiento a la misma, el día 12 de mayo de 2010.

2°.- Que el artículo 27° del Decreto Supremo N° 597, inciso 1° del Reglamento de Extranjería, prescribe que podrá impedírseles el ingreso al territorio nacional a los extranjeros condenados o actualmente procesados por delitos comunes, que la ley chilena califique de simples delitos.

3°.- Que el Decreto Supremo N° 818 de 1983, del Ministerio del Interior, delega en los Intendentes Regionales, la facultad de disponer la medida de expulsión a los extranjeros, infractores al artículo 146 del D.S. N° 597 de 1984.

RESUELVO:

1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO ARGENTINO GERMAN ALEJANDRO COLE VERDEJO.

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que el sancionado cumpla la pena impuesta por el delito por el que ha sido denunciado ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAUL CELIS MONTT
INTENDENTE




RCE/VMC/PUR/pur
Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile, Viña del Mar
- 3.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)